



Comisiones de San Lázaro aprueban *fast track* reforma a la ley de amparo

FERNANDO DAMIÁN
CIUDAD DE MÉXICO

La Comisión de Justicia de la Cámara de Diputados aprobó *fast track* con 19 votos a favor y 14 en contra la reforma a la ley de amparo para impedir la suspensión general de una norma declarada inconstitucional mediante juicio de amparo.

Con ello, los efectos de las resoluciones aplicarán exclusivamente a quien promueva el recurso, sin posibilidad de tener efectos generales.

Los legisladores de la oposición consideraron el proyecto impulsado por el senador morenista Ricardo Monreal como una venganza contra los jueces y un retroceso en materia de justicia, mientras los diputados de la cuarta transformación argumentaron que se trata de poner fin al “abuso” de los juzgadores.

“Esta es la venganza del presidente por las suspensiones que se le han concedido en el tema del Tren Maya, es decir, lo que no quieren los diputados de Morena es que el Poder Judicial pueda parar a la autoridad cuando está contraviniendo el interés social”, acusó la legisladora panista Paulina Rubio.

Por Morena, Adriana Bustamante sostuvo que la derecha ha utilizado el juicio de amparo para defender los intereses económi-

cos de unos cuantos por encima del interés general.

“Los jueces de amparo seguirán valorando la pertinencia de la suspensión, ya sea provisional o definitiva, caso por caso, pero ya no podrán utilizar esa noble figura para detener o suspender la aplicación de leyes o normas que el pueblo haya avalado”, dijo.

En representación del PRI, la diputada Sue Ellen Bernal advirtió que la propuesta de reforma representa un retroceso en el acceso a la justicia y expone a los ciudadanos a la violación de derechos humanos.

“No hay una Corte al servicio de la oligarquía, pero sí un Poder Legislativo que en su mayoría está al servicio de Presidente. —